



Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Madrid

8 a 12 de abril de 2002

Distr. general
27 de marzo de 2002
Español
Original: inglés

Tema 6 del programa provisional*

**Organización de los trabajos, incluido el establecimiento
de la Comisión Principal de la Asamblea**

Organización de los trabajos y cuestiones de procedimiento

Nota de la Secretaría

1. En su segundo período de sesiones, la Comisión de Desarrollo Social constituida en comité preparatorio de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento aprobó el programa provisional (A/CONF.197/1) y la organización de los trabajos propuesta para la Asamblea (véase A/CONF.197/3). Asimismo, se presentan a la Asamblea para su aprobación el reglamento provisional de la Asamblea (A/CONF.197/2), aprobado por el Comité Preparatorio en su primer período de sesiones y por la Asamblea General en su decisión 56/427, de 19 de diciembre de 2001. Las propuestas que figuran a continuación se han elaborado a partir de los documentos mencionados.

I. Elección del Presidente, los Vicepresidentes y otros cargos

2. En el artículo 6 del reglamento provisional de la Asamblea (A/CONF.197/2) se estipula que la Asamblea elegirá, entre los representantes de los Estados participantes, a un Presidente, 27 Vicepresidentes, un Vicepresidente *ex officio* del país anfitrión, un Relator General y un Presidente de la Comisión Principal que establezca de conformidad con el artículo 46. Para esa elección deberá respetarse el carácter representativo de la Mesa, constituida de conformidad con el artículo 11. La Asamblea también podrá elegir a los titulares de los cargos que considere necesarios para el desempeño de sus funciones.

3. En el artículo 11 se establece que la Asamblea tendrá una Mesa integrada por el Presidente, los Vicepresidentes, el Relator General y el Presidente de la Comisión Principal. Según la práctica habitual, la Presidencia de la Conferencia corresponderá al país anfitrión. La distribución geográfica de los 27 Vicepresidentes será la siguiente: siete representantes de Estados de África, seis de Estados de Asia, tres de Estados de Europa oriental, cinco de Estados de América Latina y el Caribe y seis de Estados de Europa occidental y otros Estados.

* A/CONF.197/1.



II. Aprobación del reglamento

4. La Asamblea examinará el reglamento provisional aprobado por la Asamblea General (A/CONF.197/2).

III. Aprobación del programa

5. La Comisión de Desarrollo Social constituida en comité preparatorio de la Asamblea recomendó a la Asamblea que aprobara el programa provisional contenido en el documento A/CONF.197/1.

IV. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal de la Asamblea

A. Organización de los trabajos

6. En el anexo II del proyecto de resolución recomendado para su aprobación por la Asamblea (A/CONF.197/3, anexo I) figura la organización de los trabajos propuesta y recomendada por la Comisión de Desarrollo Social constituida en comité preparatorio para su aprobación por la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Por consiguiente, se propone que la Asamblea organice sus trabajos mediante sesiones plenarias y una Comisión Principal.

B. Asignación de los temas

7. Se propone que los temas 1 a 8 y 10 del programa provisional se examinen en sesiones plenarias y que el tema 9 (Declaración Política y Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002) se asigne a la Comisión Principal. Las negociaciones sobre la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento se llevarán a cabo en la Comisión Principal, mientras que el intercambio general de opiniones sobre el tema 8 tendrá lugar en sesiones plenarias. Tras finalizar sus trabajos, la Comisión Principal presentará un informe a la Asamblea.

C. Intercambio general de opiniones

8. Del 8 al 12 de abril tendrá lugar el intercambio general de opiniones, durante el cual cada delegación podrá formular una declaración.

9. Se propone que se fije un tiempo máximo de siete minutos para las declaraciones hechas por los representantes de gobiernos, cinco minutos para las de los representantes de organizaciones intergubernamentales y programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, y otros cinco minutos para las declaraciones de los representantes de organizaciones no gubernamentales.

D. Establecimiento de la Comisión Principal de la Asamblea

10. La Comisión Principal celebrará reuniones desde el 8 de abril por la mañana hasta el 11 de abril. La Asamblea elegirá a su Presidente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento provisional de la Asamblea. Con arreglo al artículo 49, la Comisión Principal elegirá su propia mesa. Se recomienda llegar a un acuerdo sobre las candidaturas para los puestos de la Comisión Principal antes de la apertura de la Asamblea, a fin de que las elecciones puedan hacerse por aclamación y no sea necesario proceder a votación secreta. La Comisión Principal se ocupará de terminar el proyecto de Declaración Política y Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002. También mantendrá un debate restringido (Tema 8: Intercambio general de opiniones) el lunes 8 de abril de 2002, para escuchar las intervenciones que no hayan podido hacerse en sesión plenaria.

E. Calendario de los trabajos de la Asamblea

11. Los proyectos de calendario para los trabajos de la Asamblea y la Comisión Principal figuran, respectivamente, en los anexos I y II de la presente nota.

F. Organización de las sesiones

12. Los recursos de que dispone la Asamblea permiten la celebración simultánea, con servicios de interpretación, de no más de dos sesiones por la mañana y otras dos por la tarde, incluidas las de comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo y las consultas officiosas. Se proporcionarán servicios de interpretación a las reuniones de grupos regionales o grupos de interés únicamente cuando éstas se celebren en lugar de sesiones oficiales.

13. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 del reglamento provisional, la Asamblea podrá establecer las comisiones y los grupos de trabajo que considere necesarios para el desempeño de sus funciones. Con sujeción a la decisión del plenario de la Asamblea, la Comisión Principal podrá igualmente establecer subcomisiones y grupos de trabajo. No obstante, hay que señalar que sólo podrán establecerse comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo en la medida en que lo permitan los servicios y las instalaciones puestos a disposición de la Asamblea en el lugar en que ésta se celebre.

14. Las sesiones tendrán lugar normalmente de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas. A fin de aprovechar con la máxima eficiencia los recursos disponibles, es esencial que todas las sesiones comiencen puntualmente a la hora prevista.

V. Presentación de las credenciales de los representantes que participan en la Asamblea: nombramientos de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

15. En el artículo 4 del reglamento provisional se establece que al principio de la Asamblea se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes y que su

composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

16. En el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión de Verificación de Poderes estuvo integrada por China, Dinamarca, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Jamaica, Lesotho, el Senegal, Singapur y el Uruguay.

VI. Informe de la Asamblea

17. Con arreglo a la práctica seguida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, se recomienda que el informe de la Asamblea contenga sus decisiones, una breve reseña de las deliberaciones y una relación por temas de la labor de la Comisión Principal y de las medidas adoptadas en sesión plenaria sobre sus recomendaciones.

Anexo I

Proyecto de calendario de los trabajos de la Asamblea

Sesión plenaria

Lunes 8 de abril

10.00 y 15.00 horas	<i>Tema 1</i>	Apertura de la Asamblea
	<i>Tema 2</i>	Elección del Presidente
	<i>Tema 3</i>	Aprobación del reglamento
	<i>Tema 4</i>	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
	<i>Tema 5</i>	Elección de los demás miembros de la Mesa
	<i>Tema 6</i>	Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal
	<i>Tema 7</i>	Credenciales de los representantes que participan en la Asamblea: a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
	<i>Tema 8</i>	Intercambio general de opiniones

Martes 9 de abril

10.00 y 15.00 horas	<i>Tema 8</i>	Intercambio general de opiniones (<i>continuación</i>)
12.00 horas		Cierre de la lista de oradores para el tema 8

Miércoles 10 de abril

10.00 y 15.00 horas	<i>Tema 8</i>	Intercambio general de opiniones (<i>continuación</i>)
---------------------	---------------	--

Jueves 11 de abril

10.00 y 15.00 horas	<i>Tema 8</i>	Intercambio general de opiniones (<i>continuación</i>)
---------------------	---------------	--

Viernes 12 de abril

10.00 y 15.00 horas	<i>Tema 8</i>	Intercambio general de opiniones (<i>conclusión</i>)
	<i>Tema 9</i>	Aprobación de la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002
	<i>Tema 10</i>	Aprobación del informe de la Asamblea
		<i>Clausura de la Asamblea</i>

Anexo II

Proyecto de calendario de los trabajos de la Comisión Principal

Lunes 8 de abril

_____ * y 15.00 horas

Organización de los trabajos

Elección de la Mesa

Declaración Política y Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002 (tema 9)

Tema 8

Intercambio general de opiniones

Martes 9 de abril

10.00 y 15.00 horas

Declaración Política y Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002 (tema 9) (*continuación*)

Miércoles 10 de abril

10.00 y 15.00 horas

Declaración Política y Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002 (tema 9) (*continuación*)

Jueves 11 de abril

10.00 horas

Declaración Política y Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002 (tema 9) (*conclusión*)

15.00 horas

Adopción de medidas en relación con todas las cuestiones pendientes

Conclusión de los trabajos de la Comisión Principal

* La reunión de la mañana se celebrará después de que termine la parte de la sesión plenaria dedicada a las cuestiones de organización.
